



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DEL MARY DEL CICLO DEL AGUA

**4408**

*Información pública relativa al expediente de declaración de extinción del derecho del uso privativo de agua subterránea, del trámite de audiencia previa, y respuesta a la tramitación del expediente del aprovechamiento de aguas subterráneas con referencia AAS\_2167\_Vigente, situado en la finca Son Juvera, parcela 333 del polígono 6 (Coordenadas: X: 450924.0; Y: 4381542.5) del término municipal de Andraitx (Mallorca)*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears ha iniciado, de oficio, el expediente de extinción del derecho del uso privativo del agua subterránea de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Referencia de la captación: AAS\_2167\_Vigent

Titular: Sres. Patrick Guy Nicoll i Annabel Suva Nicoll

Tipo: Sondeo

Masa de agua: 1801M2: Port d'Andratx

Lugar, término municipal y provincia de la captación:

Polígono catastral: 006

Parcela catastral: 00333

Referencia catastral de la finca: 07005A006003330000RL

Localización (coordenadas UTM (ERTS89 huso 31N): X: 450924.0; Y: 4381542.5

Municipio: Andratx

Provincia: Illes Balears – Isla de Mallorca

Parámetros de explotación:

Caudal máximo instantáneo: 1 l/s

Volumen máximo anual: 5.465 m3

Uso del agua: Uso privativo (agrícola 0,4 ha y consumo doméstico) en la finca Son Juvera

Caducidad de la concesión: 30 años

Título en que se funda el derecho: Resolución de fecha 14 de junio de 1991 por la cual el jefe del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica en Baleares del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo autorizó el afloramiento y explotación de las aguas subterráneas a partir de la captación con referencia AAS\_2167\_Vigente, actualmente a nombre de los Sres. Patrick Guy Nicoll y Annabel Suva Nicoll.

Observaciones:

Diámetro y profundidad del sondeo: 0,22 m y 75 m

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: otros aprovechamientos a más de 100 m; vaguada del Torrent de Sa Coma a menos de 10 m; cauce del Torrent de Sa Coma en torno a 230 m; Zona potencialmente inundable del margen del Torrent de Sa Coma en torno a 150 m

Causa de extinción: caducidad del título habilitante por finalización del plazo

Cosa que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándolos que de conformidad con aquello que dispone el artículo 163.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes (1 MES), contado a partir desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que quién lo desee pueda examinar la documentación del expediente en la página web



[https://www.caib.es/sites/aigua/ca/informacia\\_publica\\_aigaes\\_subterranyes/](https://www.caib.es/sites/aigua/ca/informacia_publica_aigaes_subterranyes/) y en la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua (c/ Gremio de Corredores, 10 – Polígono Son Ruiseñor – Palma) y formulen las alegaciones que consideren oportunas.

*(Firmado electrónicamente: 3 de abril de 2025)*

**El director general de Recursos Hídricos**

Juan Bartolomé Calafat Busquets

